



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de enero 2020.-
DECRETO ALC. N°0340/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 21 de enero de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorándum N°39, de fecha 21 de enero de 2020, de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°61, de fecha 21 de enero de 2020, del Encargado de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para la actividad denominada "Campeonato de Futbol Arena Infantil, Sub 20 Masculino y Femenino, Alto Hospicio 2020".

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **IVAN GODOY ARAYA**, [REDACTED] Contrata Grado 9° EMS, por la suma de **\$745.000.- (Setecientos cuarenta y cinco mil pesos)**, destinados a la adquisición de balones acolchados, alójenos para la cancha y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de la actividad Campeonato de Futbol Arena Infantil, Sub 20 Masculino y Femenino, Alto Hospicio 2020.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos otorgados, con cargo a la cuenta N°114.03.01.026., del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Deportes.
- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Archivo